

**Quito, Marzo del 2018**

**A los Señores Accionistas y Junta de Directorio de ZUROSERV SERVICES S.A.**

**Informe sobre los Estados Financieros**

1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de ZUROSERV SERVICES S.A. constituida en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado el 31 de Diciembre del 2017.

2.- He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesario. Así mismo, he revisado el balance general de Zuroserv Services S.A., al 31 de Diciembre del 2017, el estado de resultados integrales, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio de los accionistas por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos basados en mi revisión.

3.- La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría. Estas Normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones importantes hechas por la gerencia y la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financieras NIIF.

4.- En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa Zuroserv Services S.A. al 31 de Diciembre del 2017, así como los resultados integrales de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.

5.- Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para control adecuado de las operaciones de la compañía durante el año 2017.

6.- El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su administración.

Es todo cuanto puedo Informar.



Ing. Tatiana Orellana  
COMISARIO